



SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO CENTRAL DE PENADOS

DATOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN (indicar nombre y apellidos completos):

Form fields for the applicant's personal data: N.I.F./C.I.F./N.I.E., NOMBRE/DENOMINACIÓN SOCIAL, PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, SEXO, FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO, PROVINCIA DE NACIMIENTO, NOMBRE DEL PADRE, NOMBRE DE LA MADRE.

DATOS DEL REPRESENTANTE (si procede):

Form fields for the representative's personal data: N.I.F./C.I.F./N.I.E., NOMBRE (nombre y apellidos completos) / DENOMINACIÓN SOCIAL.

DATOS DE LOS ANTECEDENTES QUE DESEA CANCELAR:

Table with 3 columns: CAUSA Nº/AÑO, JUZGADO O TRIBUNAL, EJECUTORIA Nº/AÑO.

El plazo de resolución quedará suspendido cuando fuere necesario requerir al órgano judicial la fecha de extinción de la responsabilidad penal, hasta la recepción de la misma (art. 22.1.g Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

3.- DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN:

Form fields for notification details: A efectos de notificación, el interesado señala como medio preferente: notificación electrónica, correo postal, DOMICILIO: CALLE/PLAZA/AVENIDA, Nº, BLOQUE, ESC., PISO, PUERTA, LOCALIDAD, PROVINCIA, CODIGO POSTAL, TELEFONO 1, TELEFONO 2, CORREO ELECTRÓNICO.

Protección de datos personales. De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos Personales, se comunica que los datos personales facilitados en este formulario serán tratados por la Subdirección General de Desarrollo e Implantación de Servicios Digitales para gestionar las solicitudes relativas a cancelaciones de antecedentes penales.

En.....a.....de.....de..... Firma\*\*

SR/SRA SUBDIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES

## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

El documento deberá cumplimentarse a máquina o con letras mayúsculas, sin enmiendas ni tachaduras.

Junto con el impreso deberá presentarse la siguiente documentación:

Si el titular de la información es español o extranjero comunitario:

- Original o fotocopia compulsada del DNI, Tarjeta de residencia, Pasaporte o documento de identificación comunitario o equivalente, en vigor.

Si el titular de la información es extranjero no comunitario:

- Original o fotocopia compulsada de la Tarjeta de residencia (NIE) o Pasaporte en su caso, en vigor.

Cuando la solicitud no se presente personalmente por el interesado sino por otra persona que lo representa, ésta además de acreditar su identidad mediante la documentación anterior que corresponda, deberá aportar:

- Original o fotocopia compulsada del documento de identificación en vigor del representado.
- Original o fotocopia compulsada del documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de la misma (documento público autorizado por notario, documento privado con firmas legitimadas por notario o documento privado, otorgado en comparecencia personal del interesado ante empleado público, que hará constar esta circunstancia mediante diligencia).

Cuando se solicite respecto de una persona jurídica o ente sin personalidad, deberá acreditarse la representación mediante documento público notarial, presentando original o fotocopia compulsada del mismo.

Puede aportar certificación del tribunal sentenciador, en la que consten explícitamente las fechas de cumplimiento de la condena, de la responsabilidad civil o de cualquier otra que resulte procedente y cuanta información considere determinante para el fin solicitado.

Notificaciones electrónicas: Notifica es un servicio de gestión de notificaciones que proporciona una plataforma para gestionar automáticamente todas las notificaciones y comunicaciones que se generan en los organismos emisores, de forma que lleguen a su destino de la manera más eficiente y económica posible. Permite que la entrega de dichas notificaciones/comunicaciones pueda realizarse por varias vías, en función de las condiciones establecidas por el destinatario para su relación con la Administración: mediante comparecencia electrónica en carpeta Ciudadana del Punto de Acceso General, en soporte papel y/o comparecencia en la Dirección Electrónica Habilitada (DEH). [http://administracionelectronica.gob.es/ctt/notifica?urlMagnolia=/pae\\_Home/solucion-notifica.html#\\_Ww\\_kw-6FOUK](http://administracionelectronica.gob.es/ctt/notifica?urlMagnolia=/pae_Home/solucion-notifica.html#_Ww_kw-6FOUK)

**\*\* La firma manuscrita no es necesaria si opta por la presentación telemática de la solicitud.**

### \* INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>	Subdirección General De Desarrollo e Implantación de Servicios Digitales	Datos de contacto del Responsable: C/ San Bernardo, 19 – 28071 Madrid. Telf.: 91 390 45 96 Correo electrónico: <a href="mailto:registros.administrativos@mjusticia.es">registros.administrativos@mjusticia.es</a>
		Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: C/ Bolsa núm. 8 – 28071 Madrid. Tels.: 902 007 214 y 91 837 22 95. <a href="https://www.mjusticia.gob.es/es/atencion-ciudadano">https://www.mjusticia.gob.es/es/atencion-ciudadano</a>
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Gestión de solicitudes relativas a cancelaciones de antecedentes	Gestión de los datos de las personas que solicitan un certificado de SIRAJ, cancelación de antecedentes o información.
		Plazo de conservación: cinco años desde la resolución del procedimiento. Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o afecten significativamente al interesado, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se usan en tratamientos automatizados para elaboración de perfiles.
<b>LEGITIMACIÓN</b>	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e RGPD)	Base jurídica del tratamiento: Real Decreto 725/2017, de 21 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia. Real Decreto 95/2009, de 6 de febrero, por el que se regula el Sistema de registros administrativos de apoyo a la Administración de Justicia.
		Los datos requeridos en esta solicitud son necesarios para su tramitación. En caso de no ser facilitados, la solicitud no será tramitada.
<b>DESTINATARIOS</b>	Cesiones de datos previstas	No están previstas.
	Transferencias a terceros países	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.
<b>DERECHOS</b>	Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de los datos	Cómo ejercer sus derechos: siempre que concurren los requisitos necesarios, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de los datos, dirigiéndose al responsable del tratamiento, o a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros ( <a href="https://administracion.gob.es">https://administracion.gob.es</a> ).
		Derecho a reclamar: ante la Agencia Española de Protección de Datos.